



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

091

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

2.4 ABR 2015

VISTOS:

Carta N° 023-2015/CONS-AYABACA-PE de fecha 10 de abril de 2015, Informe N° 041-2015/GRP-440310-KIOR de fecha 13 de abril de 2015, Informe N° 546-2015/GRP-440310 de fecha 15 de abril de 2015, Memorando N° 301-2015/GRP-440300 de fecha 15 de abril de 2015, Informe N° 137-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de abril de 2015, Informe N° 407-2015/GRP-440320 de fecha 23 de abril de 2015, relacionado con la **APROBACION DE LOS CALENDARIOS POR TRAMOS VALORIZADOS Y ACTUALIZADOS A LA NUEVA FECHA DE INICIO DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI - 113, PI-119, PI-120 y PI-122"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.11.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 040-2014 con el CONSORCIO AYABACA, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", en el marco del Proceso de Selección: Concurso Público N° 05-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 086-2015/GOBIERNO REGIONAL PIUR-GRI de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 27 días calendario para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 113, TRAMO: EMP. PE. 3N (YANCHALA)-FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA, teniendo como nueva fecha de término del servicio el 08.04.15. Y se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 27 días calendario para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 122, TRAMO: EMP. PI 104 (DV. AYPATE)-LAGUNAS-HUAMBA (PROG. 0+000 A LA PROG. 28+150), teniendo como nueva fecha de termino del servicio el 08.04.15;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2015/GOBIERNO REGIONAL PIUR-GRI de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 22 días calendario para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 119, TRAMO: EMP. PE. 1N1 (SURPAMPA)-LIMON-CUCUYAS-ANCHALAY-OXAHUAY-SICCHES-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ- LA CANCHA-EMP.PI-104, teniendo como nueva fecha de término del servicio el 03.04.15;

Que, mediante Carta N° 023-2015/CONS.AYABACA-PE de fecha 10 de abril de 2015, el representante legal común del Consorcio Ayabaca solicita la Aprobación de los Calendarios por Tramos Valorizados y Actualizados a la nueva fecha de inicio de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 041-2015/GRP-440310-KIOR de fecha 13 de abril de 2015, el supervisor del servicio hace llegar a la Dirección de Obras los calendarios en cuestión actualizados a la fecha de inicio del servicio, otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe N° 546-2015/GRP-440310 de fecha 15 de abril de 2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción apruebe dichos calendarios adecuados a las nuevas fecha de inicio del servicio y fechas de término, ya que de la revisión efectuada se verifica que consta la programación valorizada de la ejecución del servicio. Así mismo, indica que disponga la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 301-2015/GRP-440300 de fecha 15 de abril de 2015 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

091

Piura,

24 ABR 2015

Que, mediante Informe N° 137-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de abril de 2015, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación de los calendarios por tramos valorizados y actualizados a la nueva fecha de inicio del servicio, de conformidad a lo informado por la supervisión y la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 407-2015/GRP-440320 de fecha 23 de abril de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LOS CALENDARIOS POR TRAMOS VALORIZADOS Y ACTUALIZADOS DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI – 107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123, PI-124", por la aprobación de las ampliaciones de plazo mencionadas, conforme a la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO AYABACA** en su domicilio legal sito en la Manzana "E" Lote 14 de la Urbanización Bancarios –II Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor: Ing. KATTY ORTIZ RUIZ, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

